

Quito D.M., 17 de julio de 2020

Señor

Juan Carlos Holguín Maldonado

Gerente General

LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico para los fines legales pertinentes, que yo, JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, he transferido a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO la única (1) acción que poseo previo al perfeccionamiento de esta cesión en la compañía LINK DIGITAL DIGITALKN S.A., a un valor nominal de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América; y, a un valor razonable de \$529,80 quinientos veintinueve 80/100 dólares de los Estados Unidos de América por la acción vendida.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.** y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para los fines pertinentes, se comunica que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; por lo tanto, la inversión es nacional.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

CEDENTE

C.C. 1710550573

Juan Carlos Holguín Maldonado

CESIONARIO

C.C. 1710724400

Natalia Paez Jijón

CÓNYUGE CEDENTE

C.C. 1710326586


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171072440-0**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-04-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ALEJANDRA BAYAS SALTOS




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MALDONADO DAVILA MONICA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2019-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-06-18**

000601835

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0019 M JUNTA No. 0019 - 279 CERTIFICADO No. 1710724400 CÉDULA No.

HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARRROQUIA: **CUMBAYA**
 ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y CUENTAS POR
COBRAR DE ALGUNAS COMPAÑÍAS**

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los señores Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y su cónyuge Natalia Páez Jijón, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos a quién en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS CEDENTES** o **VENDEDORES** y por la otra, el señor Juan Carlos Holguín Maldonado, también de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, parte que en adelante se denominará como el **CESIONARIO** o **COMPRADOR**, ambas partes acuerdan celebrar el presente Contrato en los términos que se detallan a continuación:

CONSIDERANDOS:

1. **LOS VENDEDORES** son dueños de una (1) acción en la compañía LINK DIGITAL DIGITAL KN S.A.; dieciséis mil novecientos veintinueve (16.929) acciones en la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A.; y, ciento sesenta (160) acciones en la compañía LINK MOBILE LINKMBL S.A. Asimismo, mantienen ciertas cuentas por cobrar en las compañías que se detallan a continuación: en LINKSPORTS S.A. una cuenta por cobrar de US\$6.747,99; en LINK-EXPERIENCES S.A. una cuenta por cobrar de US\$5.565,00; y, en LINK MOBILE LINKMBL S.A. una cuenta por cobrar de US\$65.552,52.
2. **LOS VENDEDORES** desean vender la participación accionarial y las cuentas por cobrar detalladas en el punto anterior a **LOS COMPRADORES**.

Por tanto, las partes han convenido en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones y cuentas por cobrar de algunas compañías (en adelante el "Contrato"), de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LOS VENDEDORES por este medio venden a **EL COMPRADOR** las acciones y cuentas por cobrar que se detallan a continuación:

Acciones de las compañías:

Compañías	No. Acciones
LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.	1
GRUPO LINKECUADOR S.A.	16.929
LINK MOBILE LINKMBL S.A.	160

Cuentas por cobrar:

Compañías	Monto cuentas por cobrar
LINKSPORTS S.A.	US\$6.747,99
LINK- EXPERIENCES S.A.	US\$5.565,00
LINK MOBILE LINKMBL S.A.	US\$65.552,52

SEGUNDA.- DECLARACIONES:

LOS VENDEDORES declaran:

- A. Que las sociedades anónimas: LINK DIGITAL DIGITALKN, GRUPO LINKECUADOR, LINK MOBILE LINKMBL, LINKSPRORTS, LINK-EXPERIENCES y LINK MOBILE LINKMBL son sociedades legalmente constituidas en la República del Ecuador.
- B. Que **LOS VENDEDORES** son legítimos propietarios y que tienen libre disposición de las ACCIONES, así como de las CUENTAS POR COBRAR de las sociedades arriba mencionada, y no existe restricción legal, convencional, estatutaria, judicial o de otra índole que afecte dicha libre enajenación.
- C. Que las ACCIONES han sido totalmente pagadas y liberadas, y que sobre ellas, así como sobre las **CUENTAS POR COBRAR**, no pesa gravamen, prenda, pignoración o carga alguna que restringe su dominio, tenencia y/o posesión.

LA COMPRADORA declara:

- A. Que goza de capacidad legal y que no existe restricción legal, convencional, estatutaria, judicial o de otra índole que afecte dicha capacidad para celebrar este contrato de compraventa de acciones y cuentas por cobrar definitivo;
- B. Que tienen la capacidad económica y financiera para hacer frente a las obligaciones y compromisos contenidos en este Contrato.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Acuerdan las partes que el precio de compraventa total por las acciones así como por las cuentas por cobrar será de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.000,00).

Acciones de las compañías:

Compañías	No. Acciones	Precio
LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.	1	\$529,80
GRUPO LINKECUADOR S.A.	16.929	\$16.624,68
LINK MOBILE LINKMBL S.A.	160	\$44.980,01

Cuentas por cobrar:

Compañías	Monto cuentas por cobrar	Precio
LINKSPRORTS S.A.	US\$6.747,99	\$6.747,99
LINK- EXPERIENCES S.A.	US\$5.565,00	\$5.565,00
LINK MOBILE LINKMBL S.A.	US\$65.552,52	\$65.552,52

Este monto será cancelado en la forma que se detalla a continuación:

- Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.000,00) a la suscripción del presente Contrato mediante transferencia.

- El monto restante, esto es, sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.000,00) en pagos mensuales de US\$5.454,55 durante once (11) meses consecutivos desde el mes de agosto del 2020 hasta el mes de junio del 2021.

QUINTA.- PLAZO: Este Contrato es de ejecución inmediata. Sin embargo, como se ha señalado en la cláusula anterior el último pago deberá ser efectuado hasta el 30 de junio del 2021.

La mora en el pago de la suma de dinero que debe realizarse de acuerdo a la fecha y plazo convenidos en este contrato, generarán un interés de conformidad con la máxima tasa legal vigente señalada por el Banco Central del Ecuador correspondiente a la semana que se efectuará el pago, sobre el valor del pago no efectuado y por el número de días en mora. El pago de estos intereses no significa la novación de la obligación principal ni la ampliación de los plazos convenidos

SEXTA.- GASTOS: Acuerdan las partes que cada una correrá con sus gastos y honorarios legales relacionados con el presente contrato de compraventa de acciones y cuentas por cobrar definitivo, así como con los tributos que la presente transferencia genere.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Declara el **COMPRADOR** que acepta la oferta de venta de la cual **LOS VENDEDORES** son legítimos dueños, en los términos y condiciones consignados en el presente Contrato.

OCTAVA.- LEY APLICABLE: La validez, interpretación y el cumplimiento de este contrato se regirá por las leyes de los tribunales competentes del Estado ecuatoriano.

NOVENA.- JURISDICCIÓN: Toda controversia que se derive del presente contrato o se relacione con él, ya sea con respecto a su validez, interpretación, significado, cumplimiento o efecto, será dirimida ante los tribunales competentes dentro de la República del Ecuador.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, en dos (3) ejemplares de igual tenor y efecto legal, hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
VENDEDOR
C.C. 1710550573



Juan Carlos Holguín Maldonado
COMPRADOR
C.C. 1710724400

Natalia Paez Jijón
Natalia Paez Jijón
CÓNYUGE VENDEDOR
C.C. 1710326586

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No.
0006 - 348 CERTIFICADO No.
1710326586 CEDULA No.

PAEZ JIJON NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MERCED
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Natalia Jijon Paez

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171032658-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ JIJON NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JENS MOGENS
THOBO CARLSEN MOLINA






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E213312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAEZ GONZALO AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIJON MONTENEGRO JANNET**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16

Natalia Paez J.






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA Nº
006 - 042 NÚMERO
1710326586 CÉDULA

PAEZ JIJON NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MERCED PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV


